

FIJA NOMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, EN LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL, AÑO 2012, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EXENTA

4304 10.10.2012

VALPARAÍSO,

VISTO

Este antecedente; el Memorando N° 026/0680 del Jefe (S) del Departamento de Planificación y Presupuesto, ingresado al Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 10 de octubre de 2012, que acompaña: Acta de Jurado, de fechas 03, 04, 05 y 06 de septiembre de 2012, del Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y su respectivo anexo; y copia de los respectivos oficios de designación de Jurado, en representación del Ministro Presidente de este Consejo, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Economía, del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural del país, teniendo como una de sus funciones el estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

Que, se consideró necesario realizar una nueva versión del Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, producto de su buena evaluación en años anteriores, para lo cual sus bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.185, de 2012 de este Servicio.

Que, las Bases de dicho Programa establecen que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de la Sección de Infraestructura del Departamento de Planificación y Presupuesto del CNCA, revisará las postulaciones, declarando fuera de Bases a través de un certificado emitido por la jefatura de dicho Departamento, los proyectos que no cumplan los requisitos para postular; y que dichos proyectos declarados inadmisibles serán notificados mediante la entrega personal del certificado, dejando constancia por escrito de ello, o bien, a través de su envío por carta certificada.

Que, realizado el proceso de admisibilidad anterior, y notificados los proyectos inadmisibles, se resolvieron todos los recursos de reposición y jerárquicos presentados, encontrándose vencido el plazo para presentación de recursos, conforme se regula en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.

Que, asimismo, de acuerdo a las Bases de Convocatoria, el Jurado designado legalmente para estos efectos, sesionó con fecha 03, 04, 05 y 06 de septiembre de 2012, según consta en acta, procediendo a seleccionar y asignar los recursos a los proyectos que, en su opinión fundada, califican para ser financiados mediante los fondos considerados para este programa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, determinando también los proyectos en lista de espera.

Que, dicho jurado resolvió además que, en mérito de la calidad de los proyectos y considerando la disponibilidad presupuestaria, los

proyectos presentados que obtuvieron una calificación inferior a 5,00, quedan como no seleccionados.

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección, lista de espera y no selección de los proyectos presentados.

Y TENIENDO PRESENTE

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 20.557 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2.185 de 2012, que aprueba Bases de Participación, y Resolución Exenta Nº 3.659 de 2012, que lleva a efecto acuerdo del Directorio Nacional y fija jurados, ambas en el marco del Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, año 2012 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

RESOLUCION ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la

siguiente nómina de proyectos seleccionados y en lista de espera en el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, según consta en Acta de sesión del respectivo Jurado, de fecha 03, 04, 05 y 06 de noviembre de 2012, y su anexo:

N*	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	MONTO PROYECTO	APORTE CNCA	NOTA FINAL	Cultural, històrico, patrimonial (40%)	Valoración Urbana (10%)	Valoración Social (15%)	Valor turistico (10%)	Calidad del proyecto y factibilidad tècnica (25%)	Nota Final Ponderada
1	Recuperación de fachadas de las Viviendas de la Zona Típica de Zuñiga; comuna de San Vicente de Tagua- Tagua	Comité de Reconstrucción y Conservación Patrimonial Zona Típica de Zuñiga	\$ 358.216.892	\$120.000.000	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00
2	Reposición Azudas de Larmahue; Comuna de Pichidegua	llustre Municipalidad de Pichidegua	\$ 26.008.508	\$ 13.004.254	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00
3	Recuperación, Edificios Jacaranda, Observatorio Meteorológico y Conservatorio de Plantas, Parque de Lota; Comuna de Lota.	Corporación de Fomento a la Producción	\$ 369.744.900	\$119.744.900	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00
4	Restauración Pabellón Paris; Comuna de Santiago.	Corporación Espacio para el Arte Arteguin	\$ 35.914.315	\$ 17.962.157	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00
5	Restauración y Puesta en Valor Iglesia Santa Ana, Comuna de Santiago.	Arzobispado de santiago	\$ 501.039.335	\$ 120.000.000	7,00	7,00	7,00	47,00	7,00	7,00	7,00
6	Recuperación Arq. Fachada Esc. Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile; comuna de Santiago.	Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas U de Chile	\$ 366,563,893	\$ 120.000.000	6,85	7,00	6,50	7,00	6,00	7,00	6,85
7	Restauración Terraza Neptuno 2ºNivel Acceso Monumental, Cerro Santa Lucia	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	\$ 260.249.805	\$120.000.000	6,75	7,00	7,00	7,00	7,00	6,00	6,75
8	Habilitación II piso Sede Centro Cultural Estación Antofagasta	Centro Cultural Estación Antofagasta	\$ 238.701.738	\$ 119.350.869	6,70	7,00	7,00	6,14	6,50	6,50	6,70
9	Restauración y Consolidación Iglesia Sagrado Corazón de Jesús; Comuna de Valparaiso.	Fundación Procultura	\$ 198.159.200	\$ 99.079.600	6,68	7,00	7,00	6,00	6,50	6,50	6,68
10	Primera Etapa Reconstrucción Palacio La Alhambra; Comuna de Santiago.	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	\$ 201.110.000	\$ 100.555.000	6,65	7,00	7,00	5,00	6,50	7,00	6,65
11	Restauración Cielos y Altares Iglesia san Ignacio de Loyola; Comuna de Santiago.	Fundación Procultura	\$ 245.473.200	\$ 120.000.000	6,65	7,00	7,00	6,33	7,00	6,00	6,65
12	Obras de Mejoramiento Colectivo Schiatti - Favero Etapa II; Comuna de Valparaiso.	Comité de Adelanto Comunidad Favero	\$ 92.042.634	\$ 46.021.317	6,64	7,00	7,00	6,07	6,07	6,50	6,64

_			C C 015 777 176	\$ 2.469,448,725							
33	Reconstrucción Parroquia San José de Pintué; Comuna de Paine.	Obispado de San Bernardo	\$67.999.083	\$ 33.999.083	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
32	Restauración y Rehabilitación Iglesia Inmaculada Concepción; Comuna de Santiago.	Fundación Procultura	\$ 196.350.000	\$98.175.000	6,02	5,97	6,00	6,71	5,21	6,00	6,02
31	Restauración Capilla del Palacio Arzobispal; Comuna de Santiago.	Arzobispado de santiago	\$ 291.083.843	\$120.000.000	6,08	7,00	6,00	4,29	5,00	6,14	6,08
30	Reposición Casa de la Cultura de Pichidegua	Municipalidad de Pichidegua	\$57.814.941	\$ 28.907.470	6,10	6,07	6,00	6,00	5,50	6,50	6,10
29	Restauración Escuela del Ballet del Teatro Municipal de Santiago	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de santiago Teatro Municipal	\$ 1.181.412.505	\$ 120.000.000	6,13	6,07	6,50	6,57	5,64	6,00	6,13
28	Cruz Monumental Parroquia el Sagrario; Comuna de Chillán.	Obispado de Chillán	\$ 100.587.626	\$ 50.293.813	6,17	6,00	6,50	5,93	6,07	6,50	6,17
27	Rehabilitación Ex - Cervecería de Andres Ebner; Comuna de Independencia.	Fundación Cerveceria Ebner	\$ 323.833.510	\$ 59.215.888	6,20	6,71	6,50	4,79	5,00	6,57	6,20
26	Reposición y Puesta en Valor Posada del Corregidor; Comuna de Santiago.	Fundación Procultura	\$ 149.499.918	\$74,749,709	6,21	7,00	7,00	5,00	6,50	5,26	6,21
25	Restauración y Reparación Parroquía Jesús Obrero de Schwager; Comuna de Coronel.	Arzobispado de la Santisima Concepción	\$ 218.162.991	\$ 109.081.495	6,23	6,50	6,50	6,00	5,79	6,00	6,23
24	Recuperación Templo San José; Comuna de Santiago.	Congregación Híjas de San José	\$ 159.550.379	\$79.775.189	6,24	6,50	6,43	6,00	6,00	6,00	6,24
23	Rehabilitación y Remodelación Edificio Institucional, FAU - U. de Chile	FAU - Universidad de Chile	\$ 79.932.830	\$39.932.830	6,27	6,50	6,50	7,00	6,17	5,41	6,27
22	Restauración Techumbre y Pintura II Etapa Parroquia Sta. Isabel de Hungría; Comuna de Nogales:	Orden Padres Carmelitas Delcalzos	\$17.850.000	\$8.925.000	6,28	7,00	6,00	6,00	5,24	5,83	6,28
21	Reconstrucción, restauración y Puesta en Valor Áreas de Uso Público - Complejo Histórico - Arquitectónico Casas de Calleugue; Comuna de Peralillo.	Organización Comunitaria Reconstrucción	\$ 106.645.000	\$53.322.500	6,38	6,50	6,00	6,00	6,50	6,50	6,38
20	Mejoramiento Obras Terminación Casa Natal Violeta Parra; Comuna de San Carlos.	llustre Municipalidad de San Carlos	\$ 34.571.660	\$16.921.660	6,38	7,00	6,00	6,00	7,00	5,50	6,38
19	Reparación de Fachada Palacio Iñiguez; Comuna de Santiago.	Fundación Procultura	\$ 239.734.493	\$ 119.867.246	6,43	7,00	7,00	6,00	6,50	5,50	6,43
18	Templo Santuario Maria Santisima; Comuna de Independencia.	Fundación Las Rosas	\$ 256.331.369	\$ 120.000.000	6,45	6,50	6,21	6,71	6,00	6,50	6,45
17	Recuperación Casa Parroquial de Ciruelos; Comuna de Pichilemu.	Parroquia San Andres de Ciruelos	\$ 43.363.981	\$ 21.681.990	6,50	6,50	6,50	6,50	6,50	6,50	6,50
16	Obras de Emergencia para Mantención Cubierta Templo San Antonio de Padua - El Almendral; Comuna de San Felipe.	Obispado de San Felipe de Aconcagua	\$ 52.015.117	\$26.000.000	6,52	7,00	7,00	6,00	6,00	6,07	6,52
15	Reparación y Restauración Iglesia de los SSCC de Valparaíso	Congregación de los SSCC de Jesús y María	\$ 233.763.510	\$ 116.881.755	6,59	7,00	6,50	5,93	6,29	6,50	6,59
14	Reaparación Museo Histórico Chiflon Schwager; Comuna de Coronel.	llustre Municipalidad de Coronel	\$100.000.000	\$50.000.000	6,63	7,00	6,00	6,00	7,00	6,50	6,63
13	Pintura Fachada Casa de la Cultura; Comuna de Antofagasta.	llustre Municipalidad de Antofagasta	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	6,63	7,00	6,14	6,00	6,00	6,86	6,63

\$6.815.727.176 \$2.469,448.725

LISTA DE ESPERA

LISTA DE ESPERA

N*	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	MONTO PROYECTO	APORTE CNCA	NOTA FINAL	Cultural, històrico, patrimonial (40%)	Valoración Urbana (10%)	Valoración Social (15%)	Valor turistico (10%)	Calidad del proyecto y factibilidad tècnica (25%)	Nota Final Ponderada
1	Restauración de la Casa de las Gaviotas de Linares	Fundación Caritas Diocesana de Linares	\$ 160.438.705	\$ 80.219.352	5,99	6,43	5,93	6,07	5,43	5,50	5,99
2	Reconstrucción Casa Parroquial de Rere	Arzobispado de la Santísima Concepción	\$ 143.518.281	\$ 71.759.140	5,96	6,14	6,50	5,50	5,29	6,00	5,96
3	Reparación Fachada y Puesta en Valor Casa Ex Industria Textil	Fundación Procultura	\$ 159.998.600	\$ 79.999.300	5,95	6,50	6,00	6,00	6,00	5,00	5,95
4	Restauración y rehabilitación de la Ex- Capilla de la Congregación de los SSCC de Jesús y María	Congregación de los SSCC de Jesús y María de la Adoración Perpetua del santísimo Sacramento del Altar	\$ 108.743.933	\$ 54.371.967	5,89	6,00	6,00	6,29	5,71	5,50	5,89
5	Reconstrucción Capilla Isla Toto, Puerto Gala	Gobernación Provincial Aysén	\$ 28.514.016	\$ 14.257.008	5,77	5,50	4,71	6,64	4,07	6,79	5,77
6	Reparación de la Casa Crucero	Bellavista, Organización Comunitaria Funcional	\$ 25.000.000	\$ 12.500.000	5,72	6,43	6,67	4,83	6,09	4,59	5,72
7	Reparación del Claustro San Agustín de Melipilla	Obispado San José de Melipilla	\$ 92.854.437	\$ 46.427.217	5,67	6,43	6,00	6,00	6,00	4,00	5,67
8	Rehabilitación Logias, Universidad de Santiago de Chile	Universidad de Santiago de Chile	\$ 220.000.000	\$ 110.000.000	5,62	6,00	5,86	6,86	4,79	4,50	5,62
9	Espacio Dinamarca para las Artes y el Diseño, Edad	Inmobiliaria Meli Ltda.	\$ 234.580.416	\$87.370.038	5,60	6,21	6,14	5,00	6,07	4,57	5,60
10	Restauración y refuerzo Estructura del Templo Parroquia Inmaculada Concepción de Angol	Obispado de Temuco	\$ 98.015.746	\$49.007.873	5,53	5,07	6,07	5,64	4,79	6,29	5,53
11	Restauración y Reconstrucción Casa Valenzuela Araya	Ilustre Municipalidad de Pichidegua	\$ 87.281.205	\$ 43.640.602	5,52	5,79	6,00	5,00	6,07	5,00	5,52
12	Reconstrucción Templo Evangelico Vichuquen	Iglesia Pentecostal de Chile	\$ 50.378.531	\$ 25.000.000	5,40	6,43	6,64	5,36	4,71	3,57	5,40
13	Rehabilitación Casas Calle Esmeralda - I.P. Arcos	Instituto Profesional Arcos S.A.	\$ 208.087.080	\$ 103.087.080	5,36	6,00	6,50	4,00	5,86	4,50	5,36
14	Reconstrucción Templo Parroquial Nuestra Sra. del Rosario	Parroquia Nuestra Sra. del Rosario	\$ 188.000.000	\$ 94.000.000	5,33	5,86	5,29	6,29	4,79	4,14	5,33
15	Mejoramiento del Edificio del Club de la Unión de Valdivia	Club de la Unión de valdivia	\$42.000.000	\$ 21.000.000	5,28	5,93	7,00	5,29	5,43	3,50	5,28
16	Reparación y reconstrucción Templo San Francisco	Parroquía Sagrado Corazón de Jesús	\$ 240.336.849	\$ 120.000.000	5,23	5,43	4,93	5,79	4,29	5,07	5,23
17	Reparación Sede Club de Deportes Santiago Wanderers de Valparaiso	Club de deportes Santiago Wanderers	\$ 239.948.268	\$ 119.974.134	5,21	6,14	6,00	5,71	5,43	3,00	5,21
18	Reparación Mayor Parroquia San Rosendo	Arzobispado de la Santísima Concepción	\$ 157.763.462	\$ 78.881.731	5,04	6,00	6,50	6,00	4,50	2,57	5,04
19	Reconstrucción Patrimonio Material Calle Blanco Encalada - Castro	Ilustre Municipalidad de Castro	\$ 176.900.772	\$ 88.450.386	5,01	5,36	6,29	5,21	5,43	3,64	5,01

\$ 2.662.360.301 \$ 1.299.945.828

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección

de los proyectos que se mencionan más adelante, en el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, en conformidad con lo señalado en los considerandos del presente acto administrativo y en el Acta de sesión del respectivo Jurado, de fecha 03, 04, 05 y 06 de noviembre de 2012, y su respectivo anexo:

LISTA DE PROYECTOS NO SELECCIONADOS

NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	RUT	COMUNA	REGION	MONTO PROYECTO	APORTE CNCA	NOTA FINAL
Reparación y Rehabilitación de la Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen de Curacaví Tercera Etapa	Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen	70.023.750-8	Curacaví	Metropolitana	\$ 66.232.730	\$ 33.116.365	4,98
Reparación Exonas de Galerias Casa de la Cultura Coronel	Ilustre Municipalidad de Coronel	69.151.200-2	Coronel	Biobio	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000	4,95
Restauración Molino Braña - Mathieu Talcahuano	Agrupación Talcahuano Patrimonial	65.057.923-2	Talcahuano	Biobio	No Indica	No Indica	4,91
Reconstrucción Iglesia San José de Cobquecura	Obispado de Chillán	70.220.900-5	Cobquecura	Biobio	\$ 147.238.640	\$ 73.619.320	4,86
Reconstrucción Casa de la Cámara de Comercio de Melipilla	Sede Cámara de Comercio Minorista y Pequeña Industria	82.556.600-7	Melipilla	Metropolitana	\$ 50.545.488	\$ 25.245.488	4,82
Parroquia Santísima Cruz, Comuna de Bulnes.	Obispado de Chillán	70.220.900-5	Bulnes	Biobio	No Indica	No Indica	4,69
Capilla Orrego Arriba, Casablanca.	Ong Cicop Chile (Centro internacional para el Desarrollo del Patrimonio en Chile)	65.022.865-0	Casablanca	Valparaíso	\$ 97.677.558	\$ 48.838.779	4,66
Reposición Estructura de Cubierta Iglesia Cristo Rey, Angol.	Obispado de Temuco	82.158.900-2	Angol	Araucanía	\$ 47.456.456	\$ 23.728.228	4,64
Parroquia San José, Pemuco.	Obispado de chillán	70.220.900-5	Pemuco	Biobio	No Indica	No Indica	4,62
Reviva el Teatro de Curacaví	Ong Pather Nostrum	65.879.820-0	Curacaví	Metropolitana	\$ 156.000.000	\$ 78.000.000	4,61
Parroquia Nuestra Sra. Del Rosario, Ninhue.	Obispado de Chillán	70.220.900-5	Ninhue	Biobio	\$ 399.085.020	\$ 120.000.000	3,78
Recuperación Espacios Culturales del Británico, Concepción.	Instituto Britanico de Cultura de Concepción	70.345.600-6	Concepción	Biobio	\$ 517.108.721	\$ 120.000.000	2,62

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero y segundo, vía carta certificada. La notificación de los postulantes mencionados en el citado artículo deberá contener una copia de esta resolución y del Acta de Jurado de fecha 03, 04, 05 y 06 de septiembre de 2012, y de su respectivo Anexo, que forman parte de los antecedentes de esta resolución exenta.

ARTÍCULO CUARTO: INFÓRMESE por

el Departamento de Planificación y Presupuesto a la Secretaría Administrativa y Documental, el domicilio de los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo para efectos que dicha Secretaría dé estricto cumplimiento a lo que indica el artículo anterior.

ARTÍCULO QUINTO: VERIFÍQUESE

por el Departamento de Planificación y Presupuesto del Servicio, previo a la suscripción de convenio, que:

a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra, siempre que ya se haya vencido la obligación de rendir; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;

b) Los responsables de los proyectos seleccionados acrediten el cofinanciamiento en caso de no haberse realizado en la postulación, acompañen los antecedentes no presentados en la postulación y/o hagan entrega de la respectiva garantía de fiel cumplimiento, dentro del plazo de 60 días corridos desde la publicación de la selección del proyecto en la página web del Consejo Nacional de la Cultura y la Artes, conforme lo dispuesto en las Bases.

En caso de existir responsables en alguna de las situaciones señaladas en la letra a) precedente y que no se dé solución a dichos problemas administrativos dentro del plazo de 40 días corridos contados desde que se informa la selección del proyecto; o que exista algún incumpliendo en la acreditación del cofinanciamiento, en la entrega de documentos no presentados en la postulación o de la respectiva garantía, de conformidad en la letra b), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por la jefatura del Departamento de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍCASE.

por el Departamento de Planificación y Presupuesto lo que a continuación se indica:

- 1-. La circunstancia de haber operado la lista de espera, en cuanto a los siguientes aspectos:
- 1.1 Existencia de nuevos recursos.
- 1.2 Que se está respetando el orden de prioridad indicado en la lista de espera en el artículo precedente, o en caso contrario, las razones que justifican la no suscripción con el responsable del proyecto que correspondía por orden de prioridad, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del presente Programa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Planificación y Presupuesto las medidas necesarias para la suscripción de los respectivos convenios con los postulantes de los proyectos seleccionados o en lista de espera, si corresponde, individualizados en el artículo primero de esta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: CERTIFÍQUESE

por el Departamento de Planificación y Presupuesto, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, el nombre o el rol único tributario de los responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley Nº 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publiquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO NACIONAL MINISTRO ANO CRUZ-COKE CARVA MINISTRO PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol Nº 04/732

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Jefe Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Sección de Infraestructura, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Unidad de Regiones, CNCA.
- Direcciones Regionales II, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, RM y XIV CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Jefe Sección Patrimonio, CNCA
- 1 Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
 Responsables proyectos individualizados en el artículo primero y segundo.